



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL
LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL ATLANTICO**

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Industrial y de Aviación requiere contratar los servicios profesionales, de carácter temporal, de Cuatro (4) personas naturales para **Apoyar las actividades de las diferentes áreas administrativas del programa SENNOVA del Centro Industrial y de Aviación.**

y que sirve al cumplimiento de la misión institucional del Centro para la vigencia del año 2021, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de Centro de Formación y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de formación para ejecutar el siguiente objeto: Apoyar las actividades de los diferentes procesos en las áreas administrativas del Centro Industrial y de Aviación. Conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en la ciudad de Barranquilla a los 15 días del mes de enero de 2021.


JACQUELINE ROJAS SOLANO
Directora del SENA, Regional Atlántico